



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-306

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SB-INIF-2002-0018 de 9 de enero de 2002, se autorizó al Banco Procredit S.A., el establecimiento de una agencia ubicada en el Centro Comercial Maltería Plaza, avenida Eloy Alfaro, entre calle Gatazo y avenida Marco Aurelio Subía, parroquia Eloy Alfaro, cantón y ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi;

QUE mediante oficios Nos. BPC-140-17 y BPC-173-17 de 22 de marzo y 12 de abril del 2017, respectivamente, los señores Miguel Ebenberger, Gerente General y Johanna Beate Granitzer-Cáceres Hernández, Gerente General Adjunto, del Banco Procredit S.A., notifican a este organismo de control, la decisión adoptada por el Directorio, de proceder al cierre definitivo de la referida agencia;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0452-M de 25 de abril del 2017, se ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y la resolución ADM-2016-13306, de 22 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR al Banco Procredit S.A., el cierre definitivo de la agencia ubicada en el Centro Comercial Maltería Plaza, avenida Eloy Alfaro, entre calle Gatazo y avenida Marco Aurelio Subía, parroquia Eloy Alfaro, cantón y ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Banco Procredit S.A., publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Cotopaxi, el texto íntegro de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del cantón Latacunga, inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-306

Página 2

ARTICULO 4.- DISPONER que el Banco Procredit S.A., una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de abril de dos mil diecisiete.


Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el veinticinco de abril de dos mil diecisiete.

Quito

Lcdo. Pablo Cebo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

